

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 070- 2022 - MDP - T

Pocollay, 20 de mayo del 2022

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 19 de mayo del 2022. Donde se trató: Priorización de Idea de Proyecto "Reparación y/o Mantenimiento de Veredas y Rampas en el distrito de Pocollay".

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, mediante Oficio N° 0329-2022-DP/OD-TACNA.652-2022/T, con CUD N° 8658, hace de conocimiento el pedido de intervención de oficio a mérito de la publicación periodística, que refiere "Reclaman mal estado de veredas y rampas en Pocollay", indicando se informen las acciones que se adoptaran.

Que, con Informe N° 128-2022-JAAT-SGE/GDUI-MDP, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, indica que para incorporar una idea, es necesario primero ser priorizado en el Presupuesto Participativo.

Que, mediante Informe N° 364-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en aprobar la priorización de idea de proyecto para la "Reparación y/o Mantenimiento de Veredas y Rampas en el distrito de Pocollay".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la priorización de la Idea de Proyecto "REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEREDAS Y RAMPAS EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE POCOLLAY", conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo.

GM  
SGE/  
USG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE